Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20246100051081

Bogotá D.C. 21-02-2024

Señor
Anónimo
Dirección: No registra
Teléfono: No registra
Email: No registra
Ciudad

ASUNTO: Respuesta oficio radicado IDRD No. 20242100016302

Respetado ciudadano(a) “anónimo(a):

Cordial saludo, en atención a la petición de la referencia mediante la cual se indica: *“Inconformidad por conducta irregular de un servidor público de la entidad”.“(…) la cancha bachue ubicada al lado del colegio, la presta el IDRD gratis sin embargo las mañanas de 6 a 8 am porque hay colas pagando para poder jugar? (…)”.*

El Instituto de Recreación y Deporte se permite dar respuesta de la siguiente manera:

El campo sintético 10-117 Urbanización Bachué Etapa I de la Localidad de Engativá, está bajo la administración del IDRD y es intervenido por el equipo de Auxiliares de Participación Ciudadana de la Subdirección Técnica de Parques, equipo responsable de realizar las reservas de práctica gratuita en el escenario, promover el uso adecuado del espacio público, facilitar el ingreso a las brigadas de mantenimiento y garantizar las franjas a los permisos de uso temporal otorgados a escuelas y/o clubes deportivos, lo anterior con el propósito de dar orden a las prácticas deportivas y recreativas en la cancha sintética.

Las reservas de práctica gratuita en el campo sintético 10-117 Urbanización Bachué Etapa I, se realizan los días martes de cada semana desde las 7:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. a la entrada del escenario. Esta modalidad permite el uso del espacio máximo de una hora por grupo, como su nombre lo indica no tiene ningún costo. Es importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Los horarios de franjas gratuitas responderán a la demanda de la comunidad en horarios entre semana y fines de semana. Por regla general los sábados y domingos se establecerá gratuidad de 14:00 pm a 18:00 p.m. Mínimo el 70% de la programación semanal de la cancha tendrá asignación de gratuidad.

Fecha de firmado: 2024.02.21 12:22:38 COT
Firmado digitalmente desde SGD-Orfeo

2. La asignación se realizará por sorteo de manera presencial con el fin de garantizar equidad, transparencia y evitar el monopolio del espacio, adicionalmente el espacio brindado para cada grupo o persona no será mayor a 1 hora en horarios de gratuidad.

3. Las actividades por desarrollarse en dichas franjas serán de carácter espontáneo, sin árbitro, sin entrenador.
4. Dependiendo de la dinámica del parque se puede considerar mantener la puerta de la cancha abierta durante las franjas de gratuidad para permitir el uso espontáneo de la comunidad.
5. Con el objetivo de eliminar el uso de papel y evitar el contacto en el momento de la asignación de espacios, se implementó la planilla de seguimiento de gratuidad de manera digital, para acceder a esta es necesario que el celular cuente con lector de códigos QR e internet (Opcional).
6. Para prevenir que se genere subarriendo, las personas solicitantes deben ser las mismas que hacen uso de la cancha y será el responsable del cuidado del escenario.
7. Con el objetivo de evitar incidentes en las reservas gratuitas no se permite el uso de guayos con taches de aluminio, se recomienda el uso de tenis con suela torretin.
8. El cuidado de los elementos personales es competencia de cada ciudadano, el IDRD no se hace responsable por la pérdida o daño de estos.

Ahora bien, desde el Equipo de Auxiliares de Participación Ciudadana se realizará el seguimiento respectivo a las diferentes franjas de uso, para garantizar y detectar si existen cobros indebidos por el uso del escenario. Agradecemos su oportuna información, la cual permite tomar acciones correctivas, evitar la reiteración de estas situaciones y mejorar el servicio a la ciudadanía.

Bajo los anteriores argumentos, damos respuesta a su solicitud, y quedamos pendientes a cualquier petición adicional sobre el asunto, la cual podrá ser resuelta por medio de la central reservas canchas al número telefónico 6477503 de lunes a viernes entre las 09:00 y la 1:00 pm. o al correo electrónico reservascanchas.alcaldiamayor@idrd.gov.co

Cordialmente,

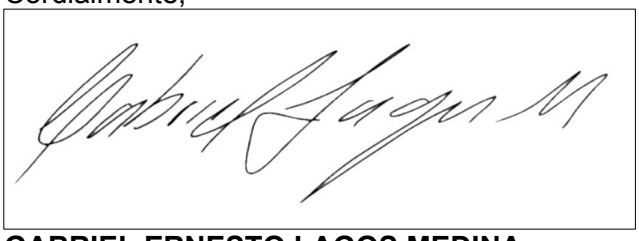

GABRIEL ERNESTO LAGOS MEDINA
Subdirector Técnico de Parques (E)

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Juan Camilo Mendoza – Administrador técnico – Área de Administración de Escenarios
Proyectó: Juan Camilo Mendoza – Administrador técnico – Área de Administración de Escenarios
Revisó: Olgalucía Silva Gutiérrez, Profesional Especializado Grado 11 - Área Administración de Escenarios
Liliana Bastidas Linares – Contratista Secretaría General
Aprobó: Gabriel Ernesto Lagos Medina - Subdirector Técnico de Parques (E)

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195